

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9481**      *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Don Fernando Pérez Polo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil Nº 2 de Las Palmas, por el presente hace saber que en el procedimiento concursal número 11/2012, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil Autos Raya S.L. con CIF B35421502 y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

1.- No constando la existencia de bienes o derechos para satisfacer los créditos contra la masa, se declara la conclusión y el archivo del concurso de acreedores de la mercantil Autos Raya S.L.

2.- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, y el cese de su actuación.

3.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y1 disposición del deudor respecto de su patrimonio subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación o de lo previsto en la Ley Concursal.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil Autos Raya S.L. con CIF B35421502, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil que corresponda, librándose para ello los mandamientos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Pérez Polo.

ID: A200011306-1